

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: KIDZANIA - COMPRA DE ENTRADAS Y ALIMENTACIÓN PARA UN TOTAL DE 33 PERSONAS - COLEGIO JULIO SILVA L. SUBVENCIÓN SEP.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01627/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 00011 del 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2025.
2. El Decreto Supremo n° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución n° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del Alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El oficio ordinario N°67 de fecha 13 de junio 2025, emitido por la directora del Colegio Julio Silva Lazo, Sra. Irma Vergara Salinas, solicitando la autorización y gestión para realizar la salida pedagógica para los niveles de 1° básico a realizarse el día miércoles 13 de agosto de 2025 en el "Centro educativo y recreativo Kidzania Santiago".
- 2.- El memorándum interno n°1583 de fecha 30 de julio de 2025, emitido por La Sra. Carolina Madariaga Vargas, Directora (s) del Departamento de Educación, donde solicita gestionar compra de entradas, alimentación y transporte para la salida pedagógica al "Centro educativo y recreativo Kidzania Santiago". También solicitando la disponibilidad presupuestaria para mencionada actividad pedagógica con el nivel de 1° años básicos del Colegio Julio Silva Lazo.
- 3- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°139 de fecha 30 de julio de 2025, emitido por La Sra. Carolina Madariaga Vargas, Directora (s) del Departamento de Educación. Concepto de alimentación.
- 4- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°140 de fecha 30 de julio de 2025, emitido por La Sra. Carolina Madariaga Vargas, Directora (s) del Departamento de Educación. Concepto de entradas.
- 5.- El proyecto salida pedagógica, donde se indican los objetivos generales y específicos, listado de alumnos/as, docente, asistente y apoderados partícipes de mencionada actividad pedagógica.
- 6.-Documento emitido por Gerente General de Kidzania, a través del cual señala que, son los únicos representantes de Kidzania en Chile con un parque único e interactivo, que combina entretenimiento y educación en una misma experiencia. También, menciona las dos razones sociales para generación de órdenes de compra y posterior facturación; Eduentretención S.A. RUT (Alimentación) y Eduentretencion DOS S.A. RUT: (Entradas).
- 7.- La cotización presentada por la empresa Eduentretencion Dos S.A. RUT , por un monto total de \$363.610, considerando 29 entradas de niños/as y 02 entradas de adulto, exenta de impuesto.
- 8.- La cotización presentada por la empresa Eduentretencion S.A. RUT: 2, por un monto total de \$115.170, considerando 33 colaciones, impuesto IVA incluido.
- 9.- Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras públicas n° 19.866, de bases sobre contratación, Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, Artículo 10 N° 4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, El trato directo para gestionar la compra de 29 entradas de niños y 02 entradas de adulto con la Empresa "Eduentretencion Dos S.A. RUT: y 33 colaciones con la Empresa "Eduentretencion S.A. RUT: ", correspondiente al Colegio Julio Silva Lazo de la Comuna de Doñihue. "Según lo establecido en el

artículo 10, N°4 del Reglamento de Compras Públicas”.

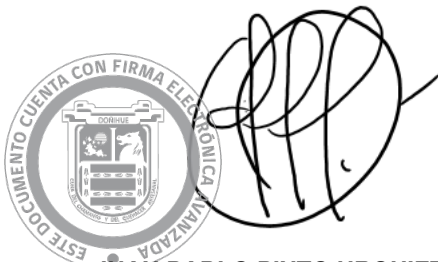
2.- **CONTRÁTESE**, Los servicios de las empresas “Eduentretencion S.A. RUT: por un monto total de \$115.170, impuesto IVA incluido por concepto de colaciones”.

También a “Eduentretencion Dos S.A. RUT: por un monto total de \$363.610, exenta de impuesto, por concepto de entradas”.

3.- **CÁRGUESE**, Los montos que demanda el presente instrumento al presupuesto 2025 del Departamento de Educación de Doñihue, fondo SEP.

4.- **REALÍCESE**, Las órdenes de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio ordinario n°67 - solicitud	Digital	Ver		
Memorandum n°1583 - autoriza	Digital	Ver		
C. Disponibilidad presupuestaria n°139	Digital	Ver		
C. Disponibilidad presupuestaria n°140	Digital	Ver		
Documento proveedor - dos razones sociales	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/LJC/MAR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21105672&hash=c6902>